



4/76

Expte. n°15.264/75

VISTO:

Estas actuaciones por las que distintas dependencias solicitan se de continuidad a las funciones del personal que revista en planta temporaria; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prorrogar los servicios que presta el personal docente, no docente y de investigación científica y técnica, cuyas designaciones vencieron / el 31 de Diciembre de 1975 y se encuentran afectados a la Partida Principal 1120. PERSONAL TEMPORARIO;

Que asimismo el Director del Programa 053-J-11 de Ciencia y Técnica solicita que a partir de 1976 el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva y que por resolución n°560/75 fuera desafectado de dicho programa y puesto a disposición de Secretaría Académica, vuelva a pertenecer al mismo;

Que se cuenta con el respectivo crédito presupuestario y con los cargos específicos en las plantas de personal;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y lo dictaminado por Asesoría Jurídica, como asimismo lo dispuesto por resolución n°798/75 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n°20.654,

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

A CARGO DEL DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar a partir del 1°de Enero y hasta el 31 de Marzo de 1976, las designaciones del personal docente, no docente y de investigación científica y Técnica, con afectación presupuestaria en Planta Temporaria y cuyos nombramientos tengan como término fechas comprendidas entre el 31 de Diciembre de 1975 y 7 el 31 de Marzo de 1976.

ARTICULO 2°.- Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 1°las designaciones de la Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación Srta. Martina Alicia GUZMAN PINEDO y de los siguientes Auxiliares Docentes de 2da. categoría afectados / en la partida de Profesor Asociado con dedicación exclusiva del Programa n°053-J-11 de Ciencia y Técnica: Efreno Cevero CHOQUE; María Luisa BIAZUTTI de CHOQUE; José Miguel NAHARRO y Silvia Inés GIACANI.

ARTICULO 3°.- Desafectar de Secretaría Académica y reintegrar al Programa n°053-J-11 de Ciencia y Técnica el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva citado en el artículo anterior, a partir del 1° de Enero de 1976.

ARTICULO 4°.- Disponer que la presente resolución sea refrendada por el señor Director General de Administración en ausencia de los señores Secretarios Adminis-





Universidad Nacional de Salta

4/76

Expte. n°15.264/75

trativo y Académico, actualmente en uso de licencia.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



CONT. EDUARDO M. CHAMBEAUD
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Dr. JOSE GERMAN VIRAMONTE
Director Normalizador del
Dpto. de Ciencias Naturales
a/c. Despacho Rectorado